

ORDENANZA Nº: 2224/03.-

Ramallo, 2 de setiembre de 2003

VISTO:

El pedido formulado a este Departamento Ejecutivo Municipal por las autoridades de la Comisión de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “**PATRIA y UNIÓN**” de la localidad de Ramallo, mediante el cual solicitan la posibilidad de Declarar de Interés Social el “**Día del Inmigrante**”; y

CONSIDERANDO:

Que la citada institución fundamenta dicha solicitud por poseer esta comunidad un alto porcentaje de población extranjera (inmigrantes puros y descendientes) que aportaron mucho a la cultura, a la economía y a la organización social de nuestro Partido y que merecen ser reconocidos y valorados por generaciones futuras;

Que en el año 2002 llevaron a cabo un Proyecto abierto, a fin de festejar el “**Día del Inmigrante**”, el cual se realizó con total éxito y por sobre todo con el agradecimiento de todos los inmigrantes;

Que los primeros inmigrantes que llegaron a Ramallo, especialmente italianos y españoles, son personas de edad que ahora añoran su Patria y merecen un reconocimiento y homenaje en vida, por hoy y la posteridad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS SOCIAL** – el “**DÍA DEL INMIGRANTE**”, los días **3** ----- **de setiembre de cada año**, de acuerdo al pedido formulado por las autori-dades de la Comisión Directiva de la **Sociedad Italiana de Socorros Mutuos** “**PATRIA y UNIÓN**” de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2003.-----